República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado

Dra. Danny Soledad Méndez Márquez
Directora General

Hace saber que la ciudadana:

Erika Yolima Cañas López

Con Documento de Identidad Pasaporte No: AT924736, de nacionalidad Colombiana, cumplió con los requisitos académicos y legales correspondientes, le confiero en nombre de la República y por autoridad de la Ley el Título de Postgrado:

Magister en

Administración mención Gerencia Estratégica

Reconózcase y tómese en toda la República a la mencionada ciudadana como tal, con todos los derechos que otorgan las Leyes. Razón por la cual, firmo el presente Título en unión al Secretario General, Coordinador General y un Profesor de este Instituto. En San Cristóbal, estado Táchira, Venezuela, a los 24 días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Directora General

Profesor

Coordinador General

Secretario General

Este Título quedó inscrito en el Libro de Actas de Grado de la Secretaría General del Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado bajo el folio No. 23-07/46 del libro respectivo.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Delegación de Firma
Según Resolución N.° 005 de fecha 17/03/2022
Gaceta Oficial N.° 42.339 de fecha 17/03/2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019264 30 OCT 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA (E) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 013228 del 02 de agosto de 2024

CONSIDERANDO

Que ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 27592714, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA ESTRATÉGICA, otorgado el 24 de mayo de 2023, por la Institución de educación superior INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, VENEZUELA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-079788.

Que la convalidante adjunta copia del título de pregrado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, conferido por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, el 29 de octubre de 2001, en Cúcuta, Colombia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 del 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: I) contenidos, II) carga horaria del programa académico, III) duración de los periodos académicos, y IV) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: I) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; II) establecer la denominación del título a convalidar; III) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; IV) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, V) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 29 de julio de 2024 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA ESTRATÉGICA, conferido por la institución de educación superior INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO, VENEZUELA, el 24 de mayo de 2023, a ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 27592714, como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA ESTRATÉGICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA (E) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

EMMA EMIRA CARRIÓN RODRÍGUEZ

Proyectó: Sharon Angye Castillo Benavides
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: EMMA EMIRA CARRIÓN RODRÍGUEZ

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Universidad Fermín Toro

Educación para los Valores Humanos

Dra. Vanessa Quero Suárez
Rectora

Hago saber
Que el (la) ciudadano (a):

Erika Yolima Cañas López

Titular del Pasaporte N° AT924756, realizó estudios de Postgrado de Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en el plan de estudios correspondientes, por lo cual, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de:

Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión del Vice-Rector Académico, de la Secretaría General y del Decano de Postgrado, en Barquisimeto a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintitres.

Dr. Pedro Briceño Cabrera
Vice-Rector Académico

Dra. Vanessa Quero Suárez
Rectora

Dra. Emilia Lucena Bustillos
Secretaria General

Dr. José Luis López
Decano de Postgrado

Inscrito en el Acta N° 11694
Resolución:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley de Universidades y por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se refrenda el Título de Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial, otorgado por la Universidad Privada Fermín Toro al (a la) ciudadano (a) Erika Yolima Cañas López el día 25 de mayo del 2023 bajo el N° 3249 tomo N° V Folio 258.

Registrese,

Registro Principal del Estado Táchira
S/C 27 de agosto de 2023 Años 213 y 164.
El presente Título quedó registrado bajo el N° 15 folio 43 del protocolo único que lleva en esta Oficina durante el trimestre del presente año. Causó derecho especial de Bs. 13332 Según planilla N° 425010 56223
Tomo: 41

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Delegación de Firma
Según Resolución N° [illegible] de fecha 06/07/2022
Gaceta Oficial N° 42.41[illegible] de fecha 06/07/2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015807 25 JUL 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 27592714, presentó para su convalidación el título de MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA EMPRESARIAL, otorgado el 25 de mayo de 2023, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD FERMÍN TORO, VENEZUELA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-056979.

Que la convalidante adjunta copia del título de pregrado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, conferido por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, el 29 de octubre de 2001 en Cúcuta, Colombia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 del 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: I) contenidos, II) carga horaria del programa académico, III) duración de los periodos académicos, y IV) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: I) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; II) establecer la denominación del título a convalidar; III) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; IV) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, V) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 27 de junio de 2025 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la

cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MAGÍSTER EN GERENCIA EMPRESARIAL

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA EMPRESARIAL, conferido por la institución de educación superior UNIVERSIDAD FERMÍN TORO, VENEZUELA, el 25 de mayo de 2023, a ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 27592714, como MAGÍSTER EN GERENCIA EMPRESARIAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Sharon Angye Castillo Benavides
Revisó: Gina Marcela Cortes Parra
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

A

Erika Yolima Peñas Lizcano

C.C. No. 27.592.714 expedido en Cúcuta N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 29 de Octubre de 2004

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 26 ACTA 21528 FOLIO 0738

REGISTRO No. 17155

0022906

EN EL FUTURO DE TODOS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
San José de Cúcuta

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 26 de la Universidad , figura el Acta de Grado No. 21528. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 29 de octubre de 2004, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor JOSE ANTONIO ALVAREZ TRILLOS, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el titulo de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

a

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 27.592.714 expedida en Cúcuta, N.S. y código estudiantil 212555 terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos especificos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE ESPIRITU EMPRENDEDOR DENTRO DEL CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACION PROEMPRESAS-SENA EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 167 del 9 de diciembre de 2003 del Consejo Académico de la UFPS para expedir el titulo respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO. Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

No. 0022906 a ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

El cual queda registrado bajo el No. 17185.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) JOSE ANTONIO ALVAREZ TRILLOS

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0786 a 29 de octubre de 2004.

LO CERTIFICO:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Avenida Gran Colombia N°. 12E-96 Barrio Colsag Tel. 5753196– 5776655 Fax (975) 5753893
e-mail: secregene@motilon.ufps.edu.co

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio La Presentación

Cúcuta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 000955 de Julio 14 de 1984
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a

Erika Yolima Cañas López

Identificada con T. I. No. 000813-02893 de Cúcuta

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Cúcuta, Noviembre 29 de 1997

Colegio La Presentación

Cúcuta - Colombia

35400100995 - Identificación del Dane. 00'201.344 - Nit

Inscripción Secretaría de Educación Nº 00110037 del 14 de Abril 1994

ACTA DE GRADUACION Nº 16

En la ciudad de Cúcuta, a los 29 días del mes Noviembre del año 1997 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, los suscritos RECTOR y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO LA PRESENTACION, Institución aprobada hasta el GRADO 11º de EDUCACION MEDIA VOCACIONAL y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad de BACHILLERATO ACADÉMICO según Resolución 000955 del 14 de Julio de 1994, hasta nueva visita.

Comprobada la situación legal y Académica de cada una de las Alumnas que cursaron y aprobaron, los estudios correspondientes al Nivel de EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER en la Modalidad ACADEMICO

a: ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Identificada con T.I. Nº 800911-02890 expedida en Cúcuta

En constancia se firma la presente Acta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 180 de 1981.

LA RECTORA

Ana GILMA MERY VILLARIL S.

C.C. Nº 27.951.825 de Bucaramanga

LA SECRETARIA

ANA VICTORIA CORREDOR S.

C.C. Nº 60.303.464 de Cúcuta

Infolaft Academy LLC

CERTIFICA

la asistencia de

Erika Yolima Cañas López

C.C. 27.592.714

al diplomado

Oficial de Cumplimiento SAGRILAFT, PTEE y SARLAFT

Realizado del 09 de mayo al 07 de noviembre de 2025,
con una intensidad académica de ciento veinte (120) horas.

Firmado digitalmente por Sergio Reyes

Director de Infolaft Academy

OCSSP
Oficial de Cumplimiento SAGRILAFT, SARLAFT PTEE

10/11/2025

Fecha de emisión

Corporación Internacional
Líderes Latinoamerica
NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. - No. 27592714

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN
DOCENCIA UNIVERSITARIA
CON ÉNFASIS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Fecha de inicio: 20/8/2025 **Fecha de terminación:** 01/9/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (01) días del mes de septiembre del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. - No. 27592714

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Fecha de inicio: 20/8/2025 **Fecha de terminación:** 01/9/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (01) días del mes de septiembre del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Corporación Internacional
Líderes Latinoamerica
NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. - No. 27592714

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO EN
EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN CON IA

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Fecha de inicio: 20/8/2025 **Fecha de terminación:** 01/9/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (01) días del mes de septiembre del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LÓPEZ

C.C 27.592.714

PARTICIPÓ en el **SEMINARIO**

TRANSICIÓN DE GOBIERNOS E INTRODUCCIÓN A LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO.

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander entre el 13 y el 14 de Diciembre de 2023

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en CÚCUTA N DE S, el 20 de Diciembre de 2023

JOSE FABIO TORRES PARADA
Director Territorial Norte de Santander - Arauca
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 2e1d9f83-0c0e-43d0-800c-e8bdeb8820e8

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ
C.C 27.592.714

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 15 de Marzo y el 30 de Abril de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ,D.C., el 7 de Mayo de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA LARCHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://elecsec3.esap.edu.co/ y digite el código.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ
C.C 27.592.714

PARTICIPÓ en el CURSO

MIPG: GESTIÓN Y EVALUACIÓN POR RESULTADOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 y el 31 de Marzo de 2021

Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Abril de 2021

RUBY MARITZA GEBENA OSECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca

Dirección de Capacitación - Norte de Santander

CERTIFICA QUE:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LÓPEZ
C.C 27.592.714

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE TRANSPARENCIA

Realizado en Cúcuta, Norte de Santander el 2 de Abril de 2019

Con una intensidad de 8 horas, Se expide en BOGOTA, el 14 de Junio de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 39b9655-e111-46be-ae90-c6f0759a516

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 27592714

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDICADORES DE GESTIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALFONSO LAZARO CANIZARES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

55468383 - 17/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001758072CC27592714C.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

certifica que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. 27.592.714

Participó en el Seminario

FORMACION DE FORMADORES EN PEDAGOGIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DE PAZ

Realizado el dia 31 de Agosto de 2015, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 31 de agosto de 2015

HELGA PAOLA PACHECO RIOS

Jefe Departamento de Capacitación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a http://www.esapvirtual.edu.co

Código:0102135160623953

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

certifica que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. 27.592.714

Participó en el Seminario

FORMACION DE FORMADORES EN PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Realizado el día 27 de Agosto de 2015, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 27 de agosto de 2015

HELGA PAOLA PACHECO RIOS

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a http://www.esapvirtual.edu.co

Código:010313470062959

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

certifica que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. 27.592.714

Participó en el Seminario

FORMACION DE FORMADORES EN GESTION PUBLICA TERRITORIAL

Realizado el dia 26 de Agosto de 2015, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 26 de agosto de 2015

HELGA PAOLA PACHECO RIOS

Jefe Departamento de Capacitación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a http://www.esapvirtual.edu.co

Código:01031343006255

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Norte de Santander

certifica que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. 27.592.714

Participó en el Seminario

POLITICAS PUBLICAS -SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Realizado el dia 31 de Julio de 2015, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 21 de agosto de 2015

SONIA ARANGO MEDINA

Director (E) Territorial Norte de Santander Arauca

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a http://www.esapvirtual.edu.co

Código:0109330866666600

República de Colombia

Ministerio de Educación

y en su nombre

INSTITUTO EDUCATIVO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CAPACITAR LTDA.

Aprobación Oficial según Resolución 004603 de 2003 de la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander

Programa aprobado según resolución 000475 16 de abril del 2010 Secretaría de Educación Municipal

Hace constar la Asistencia al:

DIPLOMADO

LIDERAZGO SOCIAL

A:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C:27.592.714

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos Académicos y una intensidad de 120 horas exigidas en nuestro Plan Educativo Institucional y en el numeral 5.8 del decreto No 4909 del 2009 del Ministerio de Educación Nacional, articulo 2 parágrafo 1 de la ley 1064 del 2006

Expedido en San José de Cúcuta a los 15 dias del mes de agosto del 2015

Jhon Jairo Gómez Pabon
RECTOR CAPACITAR LTDA

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
COORDINADOR

INSTITUTO NACIONAL PETROLERO CAPACITAR LTDA U.S.E.O

RGC:001-81515

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

certifica que:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

C.C. 27.592.714

Participó en el Seminario

44 SEMINARIO DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN PLANEACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL TERRITORIO (CUCUTA))

Realizado el dia 07 de Agosto de 2015, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá D. C., el 07 de agosto de 2015

HELGA PAOLA PACHECO RIOS

Jefe Departamento de Capacitación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a http://www.esapvirtual.edu.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 27.592.714

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

27730212 - 22/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911900951227CC27592714C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 27592714

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE NUEVAS ESTRATEGIAS COMERCIALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Treintaún (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Doce (2012)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124529795 31/08/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolucion 000484 del 08 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 27592714

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONCEPTUALIZACIÓN Y APLICABILIDAD DEL MARKETING

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez (2010)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20102110830 02/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

SOLSALUD

CORPORACIÓN Escuela Tecnológica DEL Oriente

SENA

Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

Institución de Educación Superior Resolución 2680 del 5 de Agosto de 1998 del M.E.N.

Certifica Que:

Erika Yolima Cañas López

Participó en el Seminario sobre

Facturación y Liquidación de Servicios de Salud

Realizado en Cúcuta N.S. durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, con una intensidad de 100 Horas

Bucaramanga, Diciembre 10 de 2008

Rector

Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 27.592.714

Participó en el curso

SERVICIO AL CLIENTE

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cucuta a los Dos (2) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

OMAIRA CONTRERAS CARRASCAL
AUXILIAR DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE SANTANDER

SGC2008CP00352 02/09/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Cumplir es nuestro compromiso

SOLSALUD EPS S.A.

Certifica que

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

c.c. 27592714 CUCUTA

Asistió y aprobó el módulo II del Programa de Capacitación sobre el PROCESO DE VENTA SOLSALUD EPS S.A., realizado en el mes de Agosto de 2008, con una intensidad horaria de ocho horas.

Gerente General

SOLSALUD EPS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CAÑAS LOPEZ ERIKA YOLIMA

Con Cédula de Ciudadanía No. 27.592.714

Participó en el curso

BASICO DE SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cucuta a los Diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Cinco (2005)

ELIZABETH DURAN [illegible]
TECNICA DE REGISTRO Y CERTIFICACION CAM - COMERCIO
REGIONAL NORTE SANTANDER

SGC2005CP00357 07/10/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

CERTIFICAN QUE

Erika Yolima Cañas López

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.592.714 participó en el diplomado

Didáctica de las Ciencias en Educación Superior

Realizado en la ciudad de San José de Cúcuta, de abril a junio del 2005, con una intensidad de 100 horas.

En constancia se expide el presente certificado el 16 de junio de 2005

Sergio Iván Quintero Ayala
Rector (E)

Sandra Ortega Sierra
Decana

CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS

DE BASE TECNOLÓGICA DE NORTE DE SANTANDER

PROEMPRESAS

Certifica a:

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Como participante de la

II JORNADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR

San José de Cúcuta, Octubre 22 y 23 de 2004

Mónica María Fonseca Vidoya
Directora Ejecutiva

Héctor Miguel Parra López

SENA

José Antonio Lizarazo Sarmiento

Pamplona

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
COLOMBIA

I Congreso Binacional de Administración y Sistemas

Certifica que:

Erika Cañas

Asistió al I Congreso de Administración y Sistemas

Durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2002

Con una intensidad de 24 horas

Alvaro González Javes
Rector

Ailin Orjuela Duarte
Decana
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Jairo Cárdenas Duque
Director del Congreso

ADAN
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORES DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

c.c. 27'592.714

Asistió al XVIII Congreso Nacional de Administración "Hagamos Empresa !"
Medellín, Octubre 10 al 12 del 2002

JORGE BRAVO.
Vicepresidente

FRANCISCO BOLIS ORTIZO C.
Presidente



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CERTIFICA QUE

ERIKA YOLIMA CAÑAS LOPEZ

Participó en el Seminario: " HAGASE UN EMPRESARIO COMPETITIVO"

Celebrado en la ciudad de Cúcuta los días 7 y 8 de Junio del 2002 con una Intensidad de 7 horas

Como ASISTENTE

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector UFPS.

HENRY ORLANDO LUNA PEREIRA
Decano Facultad Ciencias Empresariales